



# Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

RAFAEL MUÑOZ GÓMEZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2023, entre otros, adoptó el siguiente ACUERDO:

**“2.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, PARA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELAS 22 Y 23 URBANIZACIÓN LOS ALMENDROS, SITA EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE.CH-2 DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR D. ANTONIO JOSÉ RUIZ NARVÁEZ (EXP. 8/21-PLAN).- Conocida la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 21 de agosto de 2023, en la que consta:**

“I.- Se presenta para su aprobación definitiva el instrumento complementario de ordenación urbanística denominado Estudio de Detalle en Parcelas 22 y 23 Urbanización Los Almendros sita en la Unidad de Ejecución UE CH-2 del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por D Antonio José Ruiz Narváez (exp.8/21-PLAN).

El instrumento tiene por finalidad y objeto concretar las determinaciones urbanísticas y la ordenación de volúmenes y alineaciones de las parcelas 22 y 33 de la Urbanización Los Almendros en la UE CH-2 del PGOU en el núcleo de Chilches. Se pretende a través del mismo la ordenación de las edificaciones señalando las alineaciones y configurando los volúmenes conforme a la ordenación derivada del PGOU para estas parcelas con tipología UAS-1.

II.- En relación al procedimiento administrativo seguido hasta el presente, indicar que el presente documento de Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente (previa aprobación del proyecto en la misma fecha) por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2021, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP nº 119 de 22 de junio de 2022); en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Málaga Hoy en fecha 10 y 11 de mayo de 2022) y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio expuesto desde el día 22-04-2022 al 23-05-2022). Finalizado el periodo de información pública, no ha tenido entrada ninguna alegación al expediente de referencia durante dicho período, según se hace constar en Certificado emitido al efecto. Se ha dado cumplimiento a las determinaciones del Informe de la Arquitecta Municipal mediante Texto Refundido de Estudio de Detalle de fecha abril de 2023, tal y como resulta de su último informe de 24 de abril de 2023.

Vistos los Informes Técnicos y Jurídicos obrantes en el expediente, propongo a la presente Comisión que eleve propuesta al Pleno,-como órgano competente en este procedimiento-, para que, por mayoría SIMPLE propongo a esta Junta de Gobierno Local - como órgano competente en este procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.1. c) y d) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local- que se adopten los siguientes ACUERDOS (...)”.

Considerando que la Comisión de Pleno de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el 25 de agosto de 2023, con 16 votos a favor (9 del Grupo Municipal Partido Popular; 6 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar y 1 del Grupo Municipal VOX); ningún voto en contra y 9 abstenciones (6 del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas y 3 del Grupo Municipal Socialista-PSOE) dictaminó, con carácter favorable, la referida propuesta.  
(...)



# Ayuntamiento de Vélez-Málaga

## Secretaría General del Pleno

Finalizadas las intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, que es aprobada por unanimidad de los 23 miembros presentes en este punto, de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELAS 22 Y 23 URBANIZACIÓN LOS ALMENDROS SITA EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE CH-2 DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR D ANTONIO JOSÉ RUIZ NARVÁEZ (EXP.8/21-PLAN) REDACTADO POR LOS ARQUITECTOS SRES. DOMINGO RUIZ DE MIER Y LUQUE RUIZ DE MIER SEGÚN ULTIMA DOCUMENTACIÓN (TEXTO REFUNDIDO) PRESENTADA EN FECHA 19/4/2023.

2º.- ADVERTIR EXPRESAMENTE QUE, RESPECTO A LA DEFINICIÓN ARQUITECTÓNICA QUE SE PRESENTA, ESTA NO ES VINCULANTE MÁS QUE EN LO RELATIVO A LAS DEFINICIONES PROPIAS DEL ESTUDIO DE DETALLE Y SE SUPERVISARÁ CONVENIENTEMENTE EN EL/LOS PROYECTO/OS ARQUITECTÓNICO/OS QUE LO DESARROLLE/EN. EN ESTE SENTIDO SE TENDRÁN EN CUENTA LAS ADVERTENCIAS DE LA ARQUITECTA MUNICIPAL EN SU INFORME DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2023 EN RELACIÓN A LOS PROYECTOS EDIFICATORIOS RELATIVAS AL ADOSAMIENTO DE EDIFICACIONES Y SERVIDUMBRE DE PASO.

3º.- PROCEDER AL DEPÓSITO DEL DOCUMENTO EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO DEL ÁREA DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y REMITIR A LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO PARA SU DEPOSITO EN EL CORRESPONDIENTE REGISTRO AUTONÓMICO (ART. 82 LEY 7/2021, DE 1 DE DICIEMBRE, DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA (LISTA) .

4º.- UNA VEZ LLEVADO A CABO LO INDICADO EN EL APARTADO ANTERIOR, PUBLICAR EL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA Y, EN SU CASO, LAS NORMAS URBANÍSTICAS, EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL PORTAL WEB DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA. LA PUBLICACIÓN LLEVARÁ LA INDICACIÓN DE HABERSE PROCEDIDO PREVIAMENTE AL DEPÓSITO EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO ASÍ COMO EL PORTAL EN EL QUE PODRÁ CONSULTARSE EL DOCUMENTO INTEGRO DEL INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA.

LA ENTRADA EN VIGOR DEL INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, Y LOS EFECTOS QUE LA MISMA TIENE CONFORME AL ART 84 LISTA, SE PRODUCIRÁN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN EN EL BOP (ARTS. 83 LISTA)”.

Y para que así conste expido la presente certificación, con el Vº Bº del Excmo. Sr. alcalde, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga a ocho de septiembre de dos mil veintitrés.

Vº Bº  
EL DELEGADO DE SERVICIOS  
GENERALES Y GESTIÓN MUNICIPAL,  
P.D. (Decreto 4151/23 de 19 de junio)

Fdo. Juan Fernández Olmo

